



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 245/2018

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 29 de junio de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

En este sentido, con fecha 20 de noviembre de 2015, se formularon cargos en contra de Agrícola Punta De Cortés Ltda., titular del proyecto "Packing Kokaly" ubicado en Punta de Cortés S/N, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, bajo el Rol F-044-2015, por la no presentación de información para el periodo de control de los meses de julio, septiembre y noviembre del año 2013, y mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2014. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum DSC N° 586, de 19 de noviembre de 2015, se designó como Fiscal Instructor Titular a don Camilo Orchard Rieiro y como Fiscal Instructora Suplente a doña Carolina Silva Santelices.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar el Fiscal Instructor Titular y Suplente del antedicho procedimiento sancionatorio designando a doña Daniela Jara Soto como Fiscal Instructora Titular, y a doña Loreto Hernández Navia como Fiscal Instructora Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Ariel Espinoza Galdames
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Distribución:

- Daniela Jara Soto
- Loreto Hernández Navia

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.

